Asamblea General

Distr. general
23 de febrero de 2016

Septuagésimo período de sesiones
Tema 67 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2015

[*sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/70/484)*]

70/136. Informe del Consejo de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 60/251, de 15 de marzo de 2006, en la que estableció el Consejo de Derechos Humanos, y 65/281, de 17 de junio de 2011, relativa al examen del Consejo,

Recordando también sus resoluciones 62/219, de 22 de diciembre de 2007, 63/160, de 18 de diciembre de 2008, 64/143, de 18 de diciembre de 2009, 65/195, de 21 de diciembre de 2010, 66/136, de 19 de diciembre de 2011, 67/151, de 20 de diciembre de 2012, 68/144, de 18 de diciembre de 2013, y 69/155, de 18 de diciembre de 2014,

Habiendo examinado las recomendaciones que figuran en el informe del Consejo de Derechos Humanos[1,2],

Toma nota del informe del Consejo de Derechos Humanos[1], incluidas su adición[2] y sus recomendaciones.

80ª sesión plenaria
17 de diciembre de 2015

---

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 53* (A/70/53).

[2] *Ibid., Suplemento núm. 53A* (A/70/53/Add.1).

Se ruega reciclar